

*Estimados proveedores, como partes interesadas, les comunicamos debido al cambio de versión de normativa a la actual versión del 2015, la metodología para la homologación de proveedores que disponemos.*

## **CRITERIOS DE HOMOLOGACION / DESHOMOLOGACION**

*DESDE LA MODIFICACION DE NUESTRO PROCEDIMIENTO DE COMPRAS, todos los proveedores con los que IBENERGI ha trabajado, se consideran aprobados por el criterio de **histórico de fiabilidad**. Este criterio considera el comportamiento satisfactorio que el proveedor ha venido teniendo en la calidad del producto y en sus entregas. A partir de este momento, cualquier nuevo proveedor cuyo producto pueda afectar a la calidad de los productos que IBENERGI suministra, deberá ser evaluado de acuerdo a alguno o algunos de los siguientes criterios que se detallan a continuación:*

### **- Certificaciones u homologaciones que posea.**

*Este criterio considera las certificaciones u homologaciones contra normas reconocidas que el proveedor y/o el producto que suministra posean. También se considerarán las que tengan concedidas por organismos oficiales o por otras empresas.*

*El criterio de aprobación será la constatación por parte del Dpto. de Calidad / Compras, de un alcance en dicha certificación u homologación, relacionado con el producto/servicio para los que el proveedor está aprobado.*

### **- Proveedor único**

*Dicho criterio se establece cuando los materiales necesarios de compra solamente los pueda suministrar un proveedor.*

### **- Condiciones de pago**

*Se establecerá este criterio en función de las distintas condiciones, plazo y forma para el pago a los diferentes proveedores.*

### **- Entrega en los plazos establecidos**

*Se considerará este criterio cuando los materiales suministrados por el proveedor sean entregados en las fechas acordadas entre ambas partes.*

### **- Periodo de prueba**

*Se considerará este criterio cuando se realicen al proveedor un pedido prueba antes de evaluar su homologación. Si los pedidos se realizan en las condiciones especificadas, el proveedor pasa a considerarse como evaluado positivamente.*

*Cuando el resultado de la evaluación de un proveedor resulte aprobado, el Dpto. de Calidad lo incluirá en la Lista de Proveedores homologados.*

*Los proveedores aprobados están sometidos a un seguimiento y evaluación continua basándose en su capacidad para responder a los requisitos especificados para ellos, realizándose una reevaluación de los proveedores una vez al año en la Revisión por la Dirección, donde se tendrán en cuenta las incidencias detectadas a lo largo del año.*

*Un proveedor podrá perder su homologación siempre y cuando proceda a incumplir alguna de las condiciones realizadas en el pedido y esta NC, sea de tal magnitud que nos haya causado un perjuicio grande, o por repetición reiterativa de incidencias con él.*

*Un proveedor deshomologado podrá volver a trabajar con nosotros siempre que nos presente una acción correctora demostrando que ha sido capaz de resolver la causa de la incidencia o incidencias que nos han causado por lo que se le podrá volver a realizar un pedido prueba*

*Quedando a su disposición reciba un cordial saludo*